

Viedma, 12 de febrero de 2026

DISPOSICIÓN N° 39 /2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba la denominación de Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-00 con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 784/2026 se crea, a partir del Ciclo Lectivo 2026, el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1- CUE N° 6200151-03, para implementar propuestas educativas de la modalidad educativa técnico profesional;

Que en la citada normativa se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer año de la carrera, el cargo de Coordinador Institucional y la Coordinación de Prácticas Profesionalizantes de la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria Plan de Estudios aprobado por Resolución CPE N° 6424/2019;

Que por Disposición DES N° 06/2026 se convoca a Concurso para cubrir las vacantes originadas;

Que, ante los errores detectados en el cronograma de concurso establecido en la Disposición mencionada en el párrafo anterior, corresponde dejar sin efecto la misma y autorizar una nueva convocatoria a concurso;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, la Disposición DES N° 06/2026

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, el llamado a Concurso en el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 1 6200151-03, para cubrir las horas cátedra terciarias y cargos que se detallan a continuación:

- **Coordinación Institucional** – 20hs cátedra terciarias –
- **Coordinador de Prácticas Profesionalizantes** de la carrera Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria – 10hs cátedra terciarias-

ARTÍCULO 2º: APROBAR, el “Cronograma de Concurso para el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1”, que como Anexo I forma parte de la presente disposición. –

ARTÍCULO 3º.- APROBAR las “Bases del Concurso en el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1”, que como Anexo II forma parte de la presente. –

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico de Gestión -PPG- y CV) el día 24 de febrero del 2026, hasta las 20:00 horas, en formato PDF, al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnicos Superior Viedma N° 1 y la Dirección de Educación Superior constituirán la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



DISPOSICIÓN N° 39 / 2026
DES

ANEXO I- DISPOSICIÓN DES N° 39/2026

Cronograma

Fecha	Actividad
12 al 14 de febrero	Publicidad en el ámbito de los ITS y externamente por intermedio de medios de difusión locales y regionales.
15 al 24 de febrero	Apertura y cierre de inscripción en el ITS. La documentación se recepciona hasta las 20hs del 24/02/26, en el siguiente correo electrónico: concursoscent40@gmail.com .-
25 de febrero	Registro. Elaboración de Acta de Cierre con nómina de postulantes presentados y envío a la Dirección de Educación Superior.
27 de febrero	Disposición de conformación de la mesa evaluadora por parte del ITS y la DES.
02 al 06 de marzo	Entrevistas

DISPOSICIÓN N° 39 / 2026
DES

ANEXO II - DISPOSICIÓN DES N° 39/2026

Bases del Concurso

Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1

Cargo: Coordinador Institucional – Anexo III SAN JAVIER

Período al que corresponde el desempeño de la función: Marzo-continúa

20 (veinte) horas cátedra terciarias (Cod. 91.1).

Situación de revista: interino

Fecha de apertura y de cierre del acto de inscripción: 15/02/26 al 24/02/26.

Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria:
concursoscent40@gmail.com.-

Funciones:

Es el perfil responsable de la coordinación institucional de la Sede, en todo lo relativo con el desarrollo de las propuestas formativas, articulando las acciones de docencia, de programación y el personal docente responsable de tales acciones, con el objetivo de fortalecer la trayectoria formativa de los estudiantes. Integra el Equipo Directivo y asiste al Director/a en el ejercicio de sus funciones. Son funciones de este perfil:

- a) Desarrollar en forma coordinada con el Director/a las funciones inherentes a la conducción del Anexo III en la Comuna de San Javier.
- b) Asumir la representación del Anexo III en que deba reemplazar al Director/a.
- c) Llevar adelante relaciones con la comunidad educativa local.
- d) Ejercer la coordinación académica del Instituto, articular acciones vinculadas con el desarrollo de las distintas carreras y supervisar las actividades académicas.
- e) Participar en el asesoramiento, evaluación y seguimiento de la trayectoria formativa de los estudiantes.
- f) Establecer horarios de clases y de exámenes, en conjunto con las áreas correspondientes del ITS N° 1.
- g) Coordinar las actividades del personal docente.
- h) Proponer acciones de fortalecimiento y de mejora institucional
- i) Coordinar el desarrollo de las unidades curriculares y la labor académica de las carreras.
- j) Participar en el establecimiento de horarios de clases y de exámenes.
- k) Evaluar y realizar un seguimiento de los compromisos por el trabajo de los profesores.
- l) Generar condiciones pedagógicas de accesibilidad en las trayectorias estudiantiles.

Cargo: Coordinador de Prácticas Profesionalizantes de la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria – Anexo III SAN JAVIER

Período al que corresponde el desempeño de la función: Marzo-continúa

Diez (10) horas cátedra terciarias

Situación de revista: interino

Fecha de apertura y de cierre del acto de inscripción: 15/02/26 al 24/02/26.

Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria: concursoscent40@gmail.com.-

Funciones:

Es el perfil responsable de la coordinación de las prácticas profesionalizantes que desarrollan los estudiantes en los diversos entornos formativos. Se distingue por ser una figura pedagógica de campo, actuando como el puente operativo entre la institución educativa y el sector socioproductivo. Son funciones de este perfil:

- a) Coordinar de manera integral las Prácticas Profesionalizantes de toda la carrera, asegurando la progresión pedagógica desde PP I hasta PP III.
- b) Realizar el acompañamiento directo de los estudiantes en los entornos laborales reales donde desarrollan sus prácticas.
- c) Garantizar que los entornos laborales asignados sean coherentes con la complejidad creciente de cada nivel de práctica (desde la observación/aproximación hasta la intervención profesional plena).
- d) Establecer lineamientos comunes para las prácticas en los distintos años de la carrera.
- e) Mantener una comunicación fluida y constante con el profesor de cada unidad curricular de PP para alinear los contenidos del aula con la experiencia en el campo.
- f) Colaborar con los docentes en la detección de necesidades de refuerzo académico detectadas durante las visitas a los entornos reales.
- g) Actuar como representante del ITS ante las empresas y sectores socioproductivos, garantizando la calidad del vínculo formativo.
- h) Asistir y orientar a los estudiantes en sus intervenciones profesionales, asegurando la aplicación correcta de saberes
- i) Trabajar junto al equipo directivo en la elaboración y renovación de Convenios de Colaboración entre el Instituto Técnico Superior (ITS) y los sectores socioproductivos.
- j) Gestionar y facilitar las condiciones institucionales necesarias para que los procesos de prácticas puedan llevarse a cabo.
- k) Coordinar la intervención de los distintos actores, tanto internos (docentes, directivos) como externos (tutores externos, referentes de empresas), que participan en las PP.
- l) Revisar y visar, junto al profesor de prácticas profesionalizantes, los informes de prácticas profesionalizantes presentados por los estudiantes.
- m) Orientar y corregir las intervenciones de los estudiantes cuando sea pertinente para asegurar la calidad del aprendizaje.

DISPOSICIÓN N° 39 / 2026

DES

Este documento ha sido firmado digitalmente por:
YOCCO Gabriela Laura
Prof. Gabriela Laura Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro